



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 12, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2.909/

QUILLÓN, septiembre 29 de 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2020.
2. El acuerdo N° 1005, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 12, DAEM, por aumento de ingresos y gastos, del Presupuesto Subvención JUNJI, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 173 celebrada con fecha 28 de septiembre de 2020.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de 23.12.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 12/2020 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°12/2020								
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto Subvención JUNJI								
AREA :		EDUCACIÓN						
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	269.900	291.000	16.360		307.360
		099-001	De Otras Entidades Públicas (SUBDERE) - Aguinaldos y Bonos	6.660	6.660	7.560		14.220
		101	De Servicios Incorporados a su Gestión (Aporte Municipal)	-	5.600	8.800		14.400

SUB TITULO		ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
08	01			Otros Ingresos	17.550	17.550		8.800	8.750
15	00	00		SALDO INICIAL	10	1.830			1.830
TOTAL INGRESOS					294.120	310.380	16.360	8.800	317.940
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS							7.560		

Se incorporan ingresos por bonos y aguinaldos, además de reasignación del aporte municipal para financiar gastos de transporte, lo cual no puede ser rendido a financiamiento JUNJI por falta de traslado efectivo de los alumnos.

SUB TITULO		ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21				Gastos en Personal	240.890	243.890	7.560		251.450
21	03	004		Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	230.890	230.890	7.560		238.450
22				Bienes y servicios de concumo	38.660	54.760	0	1.300	53.460
	06	001		Mantenimiento y Reparaciones	2.300	2.300		1.300	1.000
23	01			Prestaciones Previsionales	500	500			500
24	01	008		Premios y Otros		0			0
26				Otros Gastos Corrientes	2.000	2.000			2.000
29				Adquisición de Activos no Financieros	3.030	7.740	1.300		9.040
	04			Mobiliario y otros	3.030	5.530	1.300		6.830
34	07			Deuda Flotante	2.370	1.480			1.480
35				Saldo Final de Caja	10	10			10
TOTAL GASTOS					287.460	310.380	8.860	1.300	317.940
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							7.560		

Los ingresos por aguinaldos se incorporan a las cuentas de gastos en personal, además se efectúa reasignación de gastos para suplementar la cuenta mobiliario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh

Distribución vía correo electrónico:

-DIRECCIONES, DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION
-ARCHIVO SECMU